

RESOLUCIÓN No. 02-1880
(18 de noviembre)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITO
Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES
TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-001 del 02 de enero de 2025, el rector de la Institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Concurso de Merito No. CM-006-2025 para contratar el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025".

Que se requiere seleccionar el contratista a través de la modalidad de concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ya que una vez analizado el objeto y las características de las actividades a realizar en el acuerdo de voluntades resultante del presente proceso de selección, se ha determinado que el contrato a celebrar es un contrato de consultoría, pues acorde con el artículo en comento, se evidencia que las obligaciones consignadas en los presentes estudios previos se enmarcan en este tipo de contrato.

Que, para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Concurso de Méritos CM-006-2025 el establecido en el SECOP II.

Que existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general, previa solicitud realiza al correo electrónico

contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Concurso de Méritos que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones del presente Concurso de Méritos CM-006-2025 desde el día 23 de octubre de 2025.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

Que revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se publicó el valor del umbral para convocatoria limitada a Mipyme en la suma de \$532.338.092 Vigente hasta 31/12/2024 Información suministrada por Min CIT, y revisado el proceso de selección, objeto de apertura, se estableció como presupuesto oficial la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$114.629.368), De conformidad con lo anterior, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales.

Que, Se recibieron por medio de la plataforma SECOP II, Tres (3) limitaciones a mipymes, de las cuales fueron aceptadas, que cumplían a cabalidad con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Que, De acuerdo a lo anterior, analizados los documentos que soportan las manifestaciones, el Ordenador del Gasto manifiesta que la Concurso de Merito, CM-006-2025 sea limitada únicamente a MIPYMES COLOMBIANA (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) con domicilio en el Departamento de Santander.

Que, Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los Pliegos de Condiciones y que de conformidad a lo señalado por el decreto 1860 del 2021 se consideren MIPYMES (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) dentro del Departamento de Santander, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y se emitió respuesta a las mismas.

Que conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del concurso de mérito CM-006-2025, a partir del Dieciocho (18) de noviembre de 2025, para el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 21-2025 Y 24-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Vicerrectora Administrativa y Financiera
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Vivian Camila Rodríguez Pico - Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Álvaro Benavides Mateus - Asesor